

ORD.: D.R.V. VIIª R. N° 1900 /

- ANT.:
1. Carta solicitud con fecha 02.08.2017 de Empresa Medel e Hijos Ltda.
 2. Oficios Ord. N° 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N° 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento Dirección de Vialidad.
 3. D.F.L N° 850/1997, Ley de Caminos.
 4. Decreto M.O.P. N° 1.319 del 12.09.1977.
 5. Resuelvo D.V. N° 4303 con fecha 11.09.2017 del Sr. Director Nacional de Vialidad.

MAT.: Renueva el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

INC.: Croquis esquemático.

TALCA, 19 OCT 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.

A : SR. PATRICIO MEDEL MEIER, EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **renueva** hasta el día 13 de Mayo de 2019, el permiso de instalación del letrero de publicidad, por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur.

CODIGO	: 67A005
REGIÓN	: DEL MAULE
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL SUR.
ROL	: RUTA 5
KM	: 351,000
SENTIDO	: ASCENDENTE
NOMBRE DE PREDIO	: EX PARCELA N° 3, LOTE 4
PROPIETARIO	: PEDRO I. SEPULVEDA
TEXTO LETRERO	: TEMA SOCIAL.

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

//...

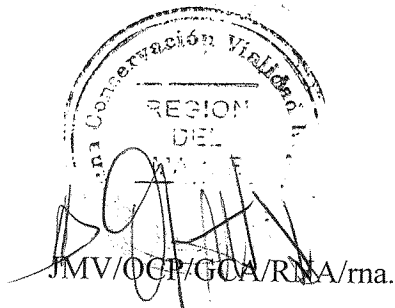


1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl

- 3.- La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- No se aceptan Letreros en blanco, por lo tanto para el período en que éstos tengan mensaje Publicitario, deberá presentar leyendas de carácter social o de bien común, que determine necesaria la Dirección de Vialidad. El mensaje sugerido es "EVITE EL USO DEL CELULAR".
- 5.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

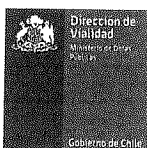
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

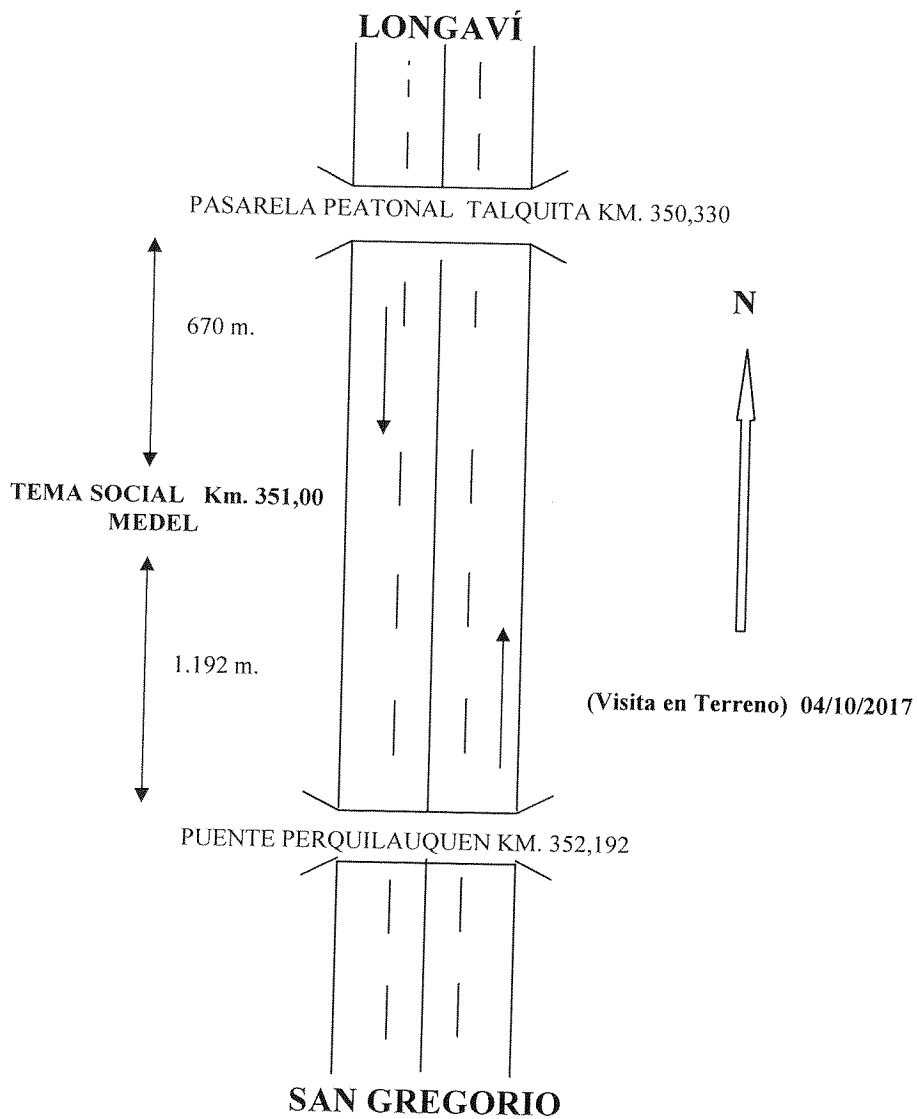


DISTRIBUCION

- Sr. Patricio Medel Meier, empresa Medel e Hijos Ltda., Calle Francisco Pizarro N° 2178 Santiago. (**Vía Chile Express**).
- Dirección Provincial Vialidad Linares.
- Depto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad – Región del Maule.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Procesos N° 11150775 /
- Proceso N° 11357642



1 Oriente 1253, Talca | Chile
Teléfono (56-71) 612000
<http://www.vialidad.cl> / email vialidad@mop.gov.cl



Observaciones

Se autoriza la Renovación del letrero texto **TEMA SOCIAL** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 351,00 a 1.192 m. al Norte del Puente Perquilauquen, lado Poniente Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA: 12.10.2017

.....
Raquel Núñez Albornoz
Inspector Fiscal